

hulu



REFORMA

DE LA

# Música Religiosa



COLECCIÓN DE ARTÍCULOS DE POLÉMICA

PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO

LA ALMUDAINA

POR

D. MIGUEL AMER

LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUJÍA

Y SOCIO CORRESPONSAL

DE LA ACADEMIA FILOSÓFICO-CIENTÍFICA BARCELONESA

DE SANTO TOMÁS DE AQUINO



M 47

PALMA DE MALLORCA

*Tipo-litografía de Amengual y Muntaner*

1900

ban talento para la música, cuando tenían algunas nociones de canto y de piano, pasaban al colegio de Nuestra Señora de Lluch, de donde salían para chantres ú organistas de las iglesias de la ciudad.» (1)

Hablando de los comienzos del siglo actual, dice: «El Ayuntamiento adquirió algunos violines y un violón, con objeto de formar una pequeña orquesta; pero el maestro, don Damián Alcover, era ya de avanzada edad, y sus ocupaciones y sus achaques no le permitían dedicarse á la enseñanza de instrumentación; y á pesar de que, en 1805, se le hizo entender que, si no enseñaba á tocar dichos instrumentos se le destituiría, nada se adelantó. Don Antonio Escales, que le sustituyó en 1814, *fué el primero que organizó una ORQUESTA para música RELIGIOSA.*» (2)

Respecto de Manacor, debieron los instrumentos penetrar en su Iglesia casi en igual época que lo efectuaron en la de Sóller, si bien probablemente algo más tarde. En el año 12, cuando se publicó la Constitución política pro-

(1) Ibid., tom. I, pag. 740

(2) Ibid., pág. 741.

ulgada en Cádiz, tenía ya Manacor una banda de música, bien ó mal organizada; pero no consta ni parece probable que tuviese orquesta parroquial. En un documento oficial de aquella época se hace detallada reseña de los festejos cívicos y funciones religiosas, con que fué solemnizada la publicación de dicha Constitución; entre los primeros figura, por cierto en lugar preferente, la banda de música; (1) pero entre las segundas, no obstante ser detalladas minuciosamente, no se hace mención alguna de música. (2)

---

(1) «Haviendose echo otro treato para la música que antes de la publicación, y después de ella estuvieron tocando sus Instrumentos para más plausible alegría, con un Jardín que igualmente se compuso en la misma plasa para delicia de todos los concurrentes; que demostraron su Jubilo extraordinario».—*Libro de las Determinaciones de 1812 á 1817.*

(2) «En el día siguiente Domingo 23 de acuerdo con el Jura Parrago y Clero Secular y regular del Convento de Dominicos se pasó en congregación á la Igle.<sup>a</sup> Parroquial á celebrarse, y oírse la misa mayor que se previene con el decreto de 18 de Marzo ya citado en donde concurrió todo el pueblo, y al ofertorio subió el Cura Parrago al púlpito y lehió y esplicó